

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

RESUMEN DE HECHOS ESENCIALES

CONSOLIDADOS

DIVULGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE

EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2010

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INDICE

<u>HECHOS ESENCIALES</u>	<u>PAGINA</u>
Política general de habitualidad	3
Efectos o impactos del Terremoto	5
Reparto de utilidades (Pago de Dividendos)	7
Cambios en la administración	8
Otros (junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y propósitos)	9
Efectos o impactos del Terremoto (Larga Distancia)	11
Política general de habitualidad	12
Otros (junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y propósitos). Reparto de utilidades (Pago de Dividendos)	14

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9° y 10° de la ley 18.045, en el artículo 147 inciso segundo de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, Norma Carácter General N°30 de esta Superintendencia y, Debidamente facultado por el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En sesión de directorio de fecha 28 de enero de 2010, por acuerdo unánime de los directores presentes de Telefonica Chile S.A., se aprobó como política General de habitualidad relativa a las operaciones ordinarias habituales con partes relacionadas en consideración al giro social de la compañía, que las siguientes operaciones entre partes relacionadas se consideraran ordinarias en consideración al giro social de la compañía:

1. Operaciones que tengan por objeto la presentación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la compañía. Entre otros, y sin que estos ejemplos signifiquen licitación al concepto general y amplio de servicios de telecomunicaciones, se comprenden los servicios de transmisión, conmutación, plataformas, interconexiones entre operadores de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, necesarias para el desarrollo de los negocios de la compañía.
2. Operaciones que tengan por objeto servicios administrativos y gerenciales, servicios de mantención, asesoría, gestión, contables, de recaudación y facturación, administración financiera y tesorería, contraloría, auditoría interna, legales, de colaboración, de logística y aprovisionamiento, de soporte y mantención de servicios informáticos y de voz y datos, de marketing, y publicidad, telemarketing, servicios de operadoras telefónicas para comunicaciones de atención y/o contención de clientes, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la compañía.

3. Operaciones que tengan por objeto la compra, arrendamiento o uso a cualquier otro título, de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, o cualquier suministro nacional e internacional necesarios para el desarrollo de los negocios de la compañía.
4. Operaciones financieras referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, recuperación o reembolso de gastos.
Por último se informa que el texto del referido acuerdo será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la compañía.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 29 de enero 2010.

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9° y 10° inciso segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045, Norma Carácter General N° 30, lo previsto en el oficio N° 574 ambos de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefonica Chile S.A. (en adelante, la “Compañía”), informamos a usted que los efectos o impactos, producto del terremoto de fecha 27 de febrero recién pasado en nuestras instalaciones y actividades son los siguientes:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

a) Las operaciones desarrolladas, tanto en casa matriz como sucursales, se encuentran, a esta fecha en proceso de reestablecimiento, encontrándose operativas la mayoría de las sucursales, siendo las más afectadas aquéllas ubicadas en la VII y VIII región. Sin embargo, nuestros sistemas remotos de atención a clientes se encuentran 100% operativos.

Respecto a las instalaciones técnicas, podemos informar que, a nivel nacional, a excepción de la VII y VIII región, la mayoría de los espacios técnicos se encuentran operativos. Sin embargo, la falta de energía eléctrica no hace posible el cumplimiento continuo en todos los nodos de red disponibles, presentando indisponibilidad intermitente en la prestación de servicio.

b) En cuanto a la existencia de seguros, informamos que todas nuestras instalaciones cuentan con seguro a todo riesgo de daños materiales y pérdida de ingresos por paralización del servicio, entre otros y, por tanto, los inmuebles y sus contenidos, así como eventuales paralizaciones de actividades, se encuentran asegurados.

c) Asimismo, informamos que, dadas las serias dificultades de acceso y comunicación en las zonas afectadas, no es posible aún dimensionar acabadamente el impacto total de este siniestro, como tampoco determinar una fecha de reestablecimiento

integro de operaciones. Sin embargo, dados los seguros mencionados, Telefonica Chile S.A. no prevé un impacto significativo en su situación financiera.

Quedamos a su entera disposición a fin de aclarar cualquier aspecto adicional que estime pertinente.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 03 de marzo 2010.

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045, sección II Norma de Carácter General N°30 y Circular No 660 y 1737 de esta Superintendencia y, Debidamente facultado por el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

PAGO DIVIDENDO DIFINITIVO.

Se informa que con fecha 2 de marzo de 2010, el directorio de la compañía acordó lo siguiente:

De conformidad a la política de reparto de dividendos del ejercicio 2009, proponer a la junta general ordinaria de accionistas, el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, por la suma de M\$ 20.542.352.- equivalentes a \$21,46.- por acción, que sumado al dividendo provisorio pagado en noviembre de 2009, por la suma de M\$ 22.971.770.- se da cumplimiento a la política que contempla repartir el 100% de la utilidad del ejercicio 2009.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de marzo 2010.

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045, sección II Norma Carácter General N°30 y Circular No 660 de esta Superintendencia y, Debidamente facultado por el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Se informa que, con fecha 23 de marzo de 2010 del directorio de la sociedad acepto la renuncia de don Hernán Cheyre Valenzuela al cargo de director titular de Telefónica Chile S.A., asumiendo como nuevo director titular, su suplente , don Carlos Díaz Vergara.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de Marzo 2010.

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045, sección II norma carácter general N°30 y circular N° 660 de esta superintendencia y, debidamente facultado por el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Se informa que con fecha 23 de Marzo de 2010 el Directorio de la sociedad tomó los siguientes acuerdos:

CESE DEL COMITE DE DIRECTORES

De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, modificada por la ley N° 20.382 de Gobiernos Corporativos de las empresas, y a la circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el directorio acordó el cese del comité de directores al no cumplir la sociedad con las condiciones obligatorias que la ley establece para su mantención.

CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA

Convocar, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 55, 58 y 63 de la ley N° 18.046 y en la sección II de la norma general N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y a los estatutos sociales, a junta extraordinaria de accionistas para el día 20 de abril del 2010, a continuación de la junta ordinaria que comenzara a las 12:00 horas. La junta extraordinaria, se realizara en Avda. Providencia N° 111, piso 31, Santiago, para considerar las siguientes materias:

- 1) Modificar los estatutos sociales adecuándolos a la ley N° 20.382 de gobiernos corporativos de las empresas (especialmente modificar los artículos 1°, 10°, 13°, 14°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 23°, 24°, 24° A, 25°, 27°, 29°, 30°, 33°, 35°, 36°, 42°, 44°, 45°, 47°, 51°, 53° y 69°);
- 2) Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales;
- 3) Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reforma de estatutos anteriormente mencionados.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 4 de marzo 2009.

COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0456.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre mercado de valores, la Norma de Carácter General N° 30, lo previsto en el oficio N° 574 ambos de esta superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A. (en adelante, la “Compañía”), Informamos a usted que los efectos o impactos, producto del terremoto de fecha 27 de febrero recién pasado en nuestras instalaciones y actividades son los siguientes:

a) Las operaciones desarrolladas por la compañía se han desarrollado en forma normal, excepto por la saturación producida por la excesiva demanda en las zonas mas afectadas por el siniestro.

b) Respecto a la infraestructura y equipamiento, podemos informar que no presenta daños de consideración, por lo que han operado adecuadamente las instalaciones técnicas.

c) En cuanto a la existencia de seguros, informamos que todas nuestras instalaciones cuentan seguros sobre diversas materias, tales como seguro a todo riesgo de daños materiales y perdida de ingresos por paralización del servicio, entre otros y, por tanto, los inmuebles y sus contenidos, así como eventuales paralizaciones de actividades, se encuentran asegurados.

Asimismo, informamos que, dados los seguros mencionados, Telefónica Larga Distancia S.A. no prevé un impacto significativo en su situación financiera.

Quedamos a su entera disposición a fin de aclarar cualquier aspecto adicional que estime pertinente.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de marzo de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0456.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso Segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, artículo 147 inciso 2° de la Ley N° 18.046, de la sección II, de la Norma de Carácter General N° 30 emitida por la S.V. S. y debidamente facultado por el directorio de Telefónica Larga Distancia S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III POLITICA GENERAL DE HABITUALIDAD

Se informa que, con fecha 22 de marzo de 2010 el directorio de la sociedad acordó en forma unánime aprobar como política general de habitualidad relativa a las operaciones ordinarias y habituales con partes relacionadas en consideración al giro social de la compañía, las siguientes operaciones entre partes relacionadas que se consideran ordinarias en consideración al giro social de la sociedad:

1. Operaciones que tengan por objeto la prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad. Entre otros, y sin que estos ejemplos signifiquen limitación al concepto general y amplio de servicios de telecomunicaciones, se comprenden los servicios de transmisión, conmutación, plataformas, interconexiones entre operadores de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

2. Operaciones que tengan por objeto servicios administrativos y gerenciales, servicios de mantención, asesoría, gestión, contables, de recaudación y facturación, administración financiera y tesorería, contraloría, auditoría interna, legales, de colaboración, de logística y aprovisionamiento, de soporte y mantención de servicios informáticos y de voz y datos, de marketing y publicidad, telemarketing, servicios de operadoras telefónicas para comunicaciones de atención y/o contención de clientes, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

3) Operaciones que tengan por objeto la compra, arrendamiento o uso a cualquier otro título, de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, o cualquier suministro nacional e internacional necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

4) Operaciones financieras referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, recuperación o reembolso de gastos.

Por ultimo se informa que el texto del referido acuerdo sera puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en sitio web de la sociedad www.188.cl.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de marzo de 2010.

COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0456.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso Segundo Artículo 10° de la Ley No 18.046, Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y Circulares N°660 y 1.737 de la S.V S. y debidamente facultado por el directorio de Telefónica Larga Distancia S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Se informa que con fecha 22 de marzo de 2010 el Directorio de la sociedad tomó los siguientes acuerdos:

PAGO DE DIVIDENDO DEFINITIVO

De conformidad a la política de reparto de dividendos que contempla repartir el 30% de la utilidad del ejercicio, el directorio acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, por la suma de \$8.921.121.570.-, equivalentes a \$153,53462.- por acción.

CESE DEL COMITÉ DE DIRECTORES

De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, modificada por la ley N° 20.382 de gobiernos corporativos de las empresas, y a la circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la superintendencia de valores y seguros, el directorio acordó el cese del comité de directores al no cumplir la sociedad con las condiciones obligatorias que la ley establece para su mantención.

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA

Convocar, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 55,58 y 63 de la ley N° 18.046 y en la sección II de la norma de carácter general N° 30 de la superintendencia de valores y seguros, y a los estatutos sociales, junta extraordinaria de accionistas para el día 19 de abril del 2010, a continuación de la junta ordinaria de accionistas para el día 19 de abril del 2010, a continuación de la junta ordinaria que comenzara a las 12:00 horas. La junta extraordinaria, se realizara en avda. Providencia N° 111, piso 31, Santiago, para considerar las siguientes materias:

- 1) Disminución del capital social por un monto de \$25.726.271.224.- por capitalización de la cuenta de reserva de pérdidas acumuladas reconocidas en el proceso de adopción de IFRS.
- 2) Reformar el artículo 5° de los estatutos sociales relativo al capital, e incorporar los ajustes, correcciones y modificaciones que corresponda.
- 3) Modificar los estatutos sociales adecuándolos a la ley N° 20.382 de gobiernos corporativos de las empresas (especialmente modificar los artículos 7°, 11°, 13°, 14°, 18°, 19°, 23°, 24°, 27°, 29°, 30°, 31°, 38°, 40°, 45°, 61° y 1° transitorio);
- 4) Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales;
- 5) Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reforma de estatutos anteriormente mencionados.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de marzo de 2010.